

DECRETO Nº 999/ 2018

ARICA, 22 de Enero de 2018.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de TIENDAS FUES SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas

## **DECRETO:**

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

•					/ \	
Rol	2-18274					
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 675					
Nombre del Contribuyente	TIENDAS FUES SPA					
Rut	76747515-2					
Dirección Particular	PJE AUGUSTO ORREGO 422					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	15/01/2018	Otorgación Nº	2-18274	Fecha	19/01/2018	

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederál a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretafio Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BÈNEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCAMGP/M

SECRETARIA MUNICIPAL

CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL



